Ley 20.671 Art. 1°, modificada por Ley 20.772.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° DE LA LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
85
FECHA DE APROBACIÓN
26.05.2016
ROL S.I.I.
5299-34

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley Nº 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº **BE 6367** de fecha **22.02.2016**
C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº **BE 6367** de fecha **22.02.2016**

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de **17,892** M².
ubicada en **PASAJE EL PASTOR** (CALLE/AVENIDA/PASAJE) Nº **259**
Lote Nº _____ Manzana _____ Población **EL CAMPANARIO** Localidad **MAIPO**
de conformidad a planta, perfil y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularizacion.

2.- Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SANDRA CIFUENTES VALENZUELA	11.958. 863-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

3.- Individualización del Profesional Competente:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
FELIPE GUTIERREZ BOSSHARDT	10.973.074-2

4.- Edificación acogida a Ley:

Piso	Superficie Existente	Superficie Actual Regularización	Destino	Clasificación	Resumen Sup. (M2)	
1	23,705	17,892	HABITACIONAL	C-5	Edificada	64,137
2	22,540				Terreno	110,929
TOTALES	46,245	17,892	64,137		Libre	69,332

NOTAS:

1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación Nº 238/2001 de fecha 13.08.2001 y Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 28/2002 de fecha 28.07.2002 por una superficie de 46,245 m2, a esto se suma la presente ampliación por 17,892 m2 con destino Habitacional, totalizando una superficie total edificada de 64,137m2.

3.- El presente Certificado de Regularización, se encuentra Exento del pago de derechos municipales según lo dispuesto en la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.

ANIBAL GONZALEZ GONZALEZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANCISCO SAGREDO CACERES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)